COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

Asunción, 29 de diciembre de 2017.-

NOTA Nº: 1945/2017

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a **CD Nº 04/2018** para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – AD REFERENDUM 2018"**, con **ID Nº 339.719**, a fin de justificar el motivo por la cual se adopta la modalidad de contrato abierto (monto mínimo y máximo) para el presente llamado.

Al respecto y atendiendo a lo establecido en la Resolucion DNCP Nº 2238/14 aclaramos que la Convocante, ha adoptado la modalidad de contrato abierto debido a la naturaleza de los servicios solicitados (Adquisición de Pasajes Aéreos), en este sentido, nos vemos obligados a realizar bajo este sistema ya que nos resulta difícil definir con exactitud la cantidad y amplitud de los servicios que se ejecutara durante el plazo de vigencia del contrato, es por ello que se considero la aplicación en modalidad de contrato abierto.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

Luciano Fernandez Amarilla
Cap C DEM – Jefe UOC Nº 3